



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO  
DEPARTAMENTO DE PROTECCION PECUARIA

EXENTA

DISPONE INSCRIPCION DE LA  
ASOCIACION DE GANADEROS DE  
MAGALLANES A.G. EN EL REGISTRO  
ESPECIAL QUE INDICA./

SANTIAGO,

25 MAY 2000

1344

N° \_\_\_\_\_ / VISTOS: Lo solicitado por la Asociación de Ganaderos de Magallanes A.G., en el sentido de ser inscrita en el Registro de entidades que conforman el Sistema Oficial de Registros Genealógicos y Producción Pecuaria; lo dispuesto en el N° 1 del art. 3° del Decreto de Agricultura N° 93 de 1991; lo establecido en la ley N° 18.755; lo dispuesto en las resoluciones N°s 176 de 1992 y 2664 de 1997 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, y

CONSIDERANDO

Que, la Asociación de Ganaderos de Magallanes A.G. cumple los requisitos reglamentarios para su inscripción como Entidad Registradora en el registro de entidades que conforman el Sistema Oficial de Registros Genealógicos y de Producción Pecuaria, según consta en la documentación acompañada a su solicitud de inscripción;

RESUELVO

INSCRIBASE como Entidad Registradora a la Asociación de Ganaderos de Magallanes A.G. , con domicilio en Avda. Bulnes Nro. 0977 Punta Arenas, XII Región, representada por su Presidente, don Gustavo Leiva Balich, del mismo domicilio, bajo el número nueve (9).

INSCRIBASE además, al ingeniero agrónomo Sr. Rodolfo Concha Roca, como Conservador del Registro de la Asociación de Ganaderos de Magallanes A.G.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



  
EDUARDO CORREA MELO  
JEFE

DEPARTAMENTO PROTECCION PECUARIA

Distribución a:

- Asociación de Ganaderos de Magallanes A.G.
- Dirección Nacional Servicio Agrícola y Ganadero.
- Direcciones Regionales SAG I a XII y RM.
- Departamento de Protección Pecuaria.
- Subdepto. Defensa Pecuaria.
- Registros Genealógicos.
- Oficina de Partes.
- Archivo.